

Sesión N° 7.

Celebrada el 30 de Diciembre de 1925.-

Presidió el señor Zocornal y asistieron los Directores, señores Adrián, Ibáñez, Salmon, Tubercaseaux, Torres, Van Buren, el Asesor, señor Jefferson y el Secretario, señor Burr.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.-

El señor Secretario expresó que había recibido encargo del Director, señor Horacio Roberts, de excusar su inasistencia, por motivos de salud.

El señor Ibáñez manifestó que había solicitado del señor Presidente la convocación a esta sesión,

Depósitos en el extranjero.-

porque deseaba, en nombre del Gobierno, expresar al Directorio, que habiendo tenido conocimiento aquél, de que éste había decidido, en uso de sus facultades y proveyendo a la mejor realización de los negocios del Banco, transferir gran parte de los fondos de conversión depositados en la casa Rothschild and Sons, de Londres, a otras empresas bancarias, el Gobierno necesitaba hacer saber al Banco que estando en la actualidad en vías de contratar un empréstito con esa casa, estimaba que el retiro de gran parte de esos fondos, en estos precisos momentos, aún cuando ordenado en uso legítimo de las facultades del Banco, podía ser considerado descortés por la casa Rothschild and Sons y dificultar la operación en trámite, hecho que de ocurrir, entorpecería gravemente las labores gubernativas. - Por esta razón el señor Ibáñez solicitó del Directorio que aplazara el retiro de esos fondos, o bien, que no lo hiciera en la cuota que había pensado, dejando al menos un millón doscientas mil libras esterlinas (£ 1.200.000), sin trasladar por el momento.

El Directorio acordó, después de dejar precisamente establecido que en rigor, ninguna obligación del Gobierno entrababa la libre disposición de esos fondos, que pertenecían al Banco sin sujeción a restricción alguna, acceder a lo solicitado por el Ministerio, y dejar por el momento donde Rothschild and Sons los fondos allí depositados, mientras el Gobierno realiza las operaciones pendientes.

corresponsales en el extranjero. -

Con este objeto, acordó también el Directorio, designar a la casa Rothschild and Sons, como corresponsal en Londres, en las mismas condiciones en que ya se habían designado al Midland Bank y al Westminster Bank. -

Remisión de fondos al extranjero. -

Después de un extenso debate en que tomaron parte todos los señores Directores presentes, se

acordó, por unanimidad, remitir a Europa cien millones de pesos (£ 2.500.000), mitad al Midland Bank y mitad al Westminster Bank, para atender á las necesidades de la Institución.-

Se levantó la sesión.-

H. Schmitt

Maximiliano Bañer

J. J. B. B. B.

H. Schmitt

Personas

Vicente Adrián

Financiera.

Amal Soc.

H. Schmitt